RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 098 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 12 de mayo del 2021.

VISTOS:

El informe N° 039-2021-MDCC/SGP de fecha 12 de mayo del 2021 suscrito por la Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la hoja de coordinación N° 264-2021-MDCC-GPPR de fecha 12 de mayo del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2021-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para financiar actividades de intervención inmediata del Programa "TRABAJA PERÚ" en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producidos por el COVID 19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el pliego 300334 Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, tiene una transferencia de partidas por la suma de S/. 164,004 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 103-2021-EF señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante informe N° 039-2021-MDCC/GPPR la Sub Gerente de Presupuesto solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 103-2021-EF por el importe de S/. 164,004 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 103-2021-EF que autoriza transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el importe de S/. 164,004 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	164,004
TOTAL PLIEGO	**164,004**

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
CERRO COLORADO